

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 15-2016

VÌCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que de acuerdo al Art.12 y Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que el Art. 280 de la Carta Magna establece que el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del Presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos, coordinará las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados, siendo su observancia de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que el CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010, tiene como objetivo fundamental normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales;
- Que a través del máximo organismo de planificación SENPLADES, se contempla el Plan Integral del Gobierno con las principales metas y objetivos, planificación que debe ser observada en todas las instituciones dependientes del Gobierno Central, las mismas que deben estar alineados a los principios del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2014-2017;
- Que el PLAN OPERATIVO ANUAL de cada Institución se fundamenta en los planes de cada Departamento y Unidad con los indicadores de desempeño que se constituye en los elementos de medición del cometido y del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada uno de los servidores públicos a cargo de su ejecución;

Conmutador (593-7) 929-999 Ext. 160-161-162 Telefax (593-7) 929-634 email appb@eo.pro.ec WWW. appb.gov.ec



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 15-2016

2

- Que el presupuesto institucional de ingresos para el ejercicio económico 2016 ha sido aprobado por parte del MINISTERIO DE FINANZAS por el monto de USD 13 673 130,00;
- Que con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 4 del 11 de enero de 2016, esta Gerencia aprueba el PLAN OPERATIVO ANUAL INICIAL (POA) de AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR, correspondiente al año 2016 ajustado en base a las asignaciones de recursos aprobadas por el Ministerio de Finanzas, cuyo presupuesto asciende a USD 8, 095,907.00; presentado por el MGS. JOSÉ ZAMBRANO MATAMOROS, ING. Jefe de la Unidad de Control de Gestión, con oficio APPB-UCG 003/2016 de enero 7 de 2016; de conformidad con el INFORME Y ANEXOS No. 1 y No. 2; que forman parte de la indicada Resolución;
- Que con oficio APPB UCG 010/2016 del 21 de enero de 2016, el MGS. José Zambrano Matamoros, Ing; remite el Informe y anexos No. 01 y No. 02 correspondiente a la PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (POA) DEL AÑO 2016;
- Que la reforma indicada afecta las asignaciones de recursos del Grupo de Gastos de Personal y Otros Pasivos, tanto en el programa "Administración Central", como en el Programa "Desarrollo y Servicios Portuarios", cuyo presupuesto reformado asciende a USD 72 283.00; estructurado en base a lo solicitado por la Unidad de Talento Humano;
 - -En uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (POA) DEL AÑO 2016, presentada con oficio APPB UCG -010/2016 de fecha 21 de enero de 2016, por el MGS. José Zambrano Matamoros, Ing; Jefe de la Unidad de Control de Gestión; según Informe y anexos No. 01y No.02 que forman parte de la presente Resolución; cuyo presupuesto reformado asciende al monto de USD 72 283,00, según el siguiente detalle:

GASTO CORRIENTE - GRUPO GASTO DE PERSONAL Y OTROS PASIVOS:

- 1.- Programa denominado "Administración Central", en el que se incrementa el monto de USD 59 111,00 y se disminuye el monto de USD 33. 542,00.
- 2.- Programa denominado "Desarrollo y Servicios Portuarios" en el que se incrementa el monto de USD 13 172,00 y se disminuye el monto de USD 38 741,00.

COMUNÍQUESE.-

6



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 15-2016

3

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veinticinco de enero de dos mil dieciséis.

DR. VÌCTOR VILLATE GUZMÁN BARBOTÓ
CERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el DR. VÌCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 25 de enero de 2016.-LO CERTIFICO.-

ELAINE RAMON MONTENEGRO SECRETARIA GENERAL DUERTO DOLIVOR A

NTROL DE GESTION

APPB-UCG-010, 2016

Enero, 21 del 2016

Doctor

Vicente Guzmán Barbótó

Gerente General

Presente.-

REGIBIDO BOTTO SECRETARIA GENERAL Fecha: 22 10 (12016

De mis consideraciones:

Como es de su conocimiento, en base al POA Institucional aprobado por usted, con se solicitó a las Jefaturas Resolución Administrativa No. 4/2016, el 11-01/2016, Departamentales y de Unidad presenten las respectivas reformas de sus POA's considerando las asignaciones presupuestarias habilitadas por el Ministerio de Finanzas y de acuerdo a las reales necesidades operativas, a fin de estructurar y consolidar integralmente la Primera Reforma al Plan Operativo Anual Institucional, pero por las razones expuestas a usted con Oficio No. APPB-UCG-009 del 19-01/2016 y debido a que de revisiones realizadas en algunos casos no cumplen con los sustentos de los montos requeridos, en ésta oportunidad se presenta la reforma al POA Institucional del Grupo de Gasto de Personal y Otros Pasivos.

En tal virtud, adjunto sírvase encontrar, el Informe y anexos No. 01 y anexo No. 02, correspondiente a la PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (POA) DEL AÑO 2016, mismo que afecta las asignaciones de recursos del Grupo de Gastos de Personal y Otros Pasivos, tanto en el Programa "Administración Central", como en el Programa "Desarrollo y Servicios Portuarios", cuyo presupuesto reformado asciende a USD. 72 283,00; estructurado en base a lo solicitado por la Unidad de Talento Humano y según se aprecia en Informe y anexos citados; para su aprobación mediante Resolución Administrativa, y se dé el trámite conocimiento v correspondiente.

Con relación a Resolución Administrativa No. 13/2016, del 19-01/2016, mediante el cual aprobó el Traspaso de Crédito, al Grupo de Gasto de Personal del vigente presupuesto de la Entidad. en base a lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero con Oficio No. APPB-DFI-034 del 19-01/2016; al respecto me ratifico en lo expuesto y solicitado a usted con Oficios No. APPB-UCG-114, del 09-09/2015 y No.APPB-UCG-0146, del 20-11/2015, en todo caso ésta Jefatura deslinda cualquier presunta responsabilidad por la inobservancia de las normas legales aplicables para éste tema.

Atentamente,

c.c.:

Mgs José Zambrano Matamoros

Jefe Unidad de Control de Gestión

Departamento Financiero (Soportes citados en Informe) Unidad de Talento Humano



PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2016

PRIMERA REFORMA POA - 2016

1.- ANTECEDENTES:

Con Resolución Administrativa No. 4/2016, del 11 de enero del 2016, se aprobó el PLAN OPERATIVO ANUAL INICIAL (POA) de AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR, correspondiente al año 2016, ajustado en base a las asignaciones de recursos aprobadas por el Ministerio de Finanzas, cuyo presupuesto ascendió a USD. 8 095 907,00 de los cuales USD. 1 703 469,00 corresponde al Programa "Administración Central" y USD. 6 392 438,00 corresponde al Programa "Desarrollo y Servicios Portuarios"; y, se dispuso a las Jefaturas Departamentales y Unidades elaboren la Primera Reforma al Plan Operativo, considerando las reales necesidades operativas según el caso y analizando el impacto en las metas e indicadores de los objetivos propuestos.

2.- REQUERIMIENTOS:

Con Oficio APPB-UATH- 002-2016, del 04 de enero del 2016: La Unidad de Administración del Talento Humano, remitió los Gastos de Personal del Grupo 51 ajustados al presupuesto aprobado por el Ministerio de Finanzas; solicitando realizar traspasos de recursos del programa de Desarrollo y Servicios Portuarios al Programa de Administración Central y en cada programa.

Con Memorando No. 0001-UCG, del 05 de enero del 2016: La Unidad de Control de Gestión solicitó completar el informe, tomando en cuenta lo expresado en Oficio APPB-UCG-001/2016, referente a las políticas de austeridad y restricción del gasto público.

Con Oficio APPB-UATH-0005, del 12 de enero del 2016 y Memorando No. 0005-UATH, del 14 de enero del 2016: La Unidad de Administración de Talento Humano, completó la información con relación a la reforma planteada.

3.- VINCULACIÓN PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO:

El presupuesto se sustenta en el Plan Operativo Anual Institucional, mismos que constituye el nexo que permite vincular los objetivos y metas de los planes, con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto de la Entidad.

4.- JUSTIFICACION:

Lo solicitado por la Unidad de Talento Humano, afecta el Plan Operativo Anual, por cuanto se requiere modificar los montos de recursos necesarios para financiar el Gasto de Personal para el año 2016 y su correspondiente cronograma de ejecución; y, se la realiza considerando los siguientes aspectos:



UNIDAD DE CONTROL DE GESTION

- ✓ El Ministerio de Finanzas, aprobó el monto de USD. 1 113 477,00 para el Gasto de Personal en el Programa Administración Central; y, se requiere el monto de USD. 1 137 446,00, para el financiamiento de éste grupo, durante el año 2016.
- ✓ El Ministerio de Finanzas, aprobó el monto de USD. 792 829,00 para el Gasto de Personal en el Programa de Desarrollo y Servicios Portuarios; y, se requiere el monto de USD. 760 960,00, para el financiamiento de éste grupo, durante el año 2016.
- ✓ La Unidad de Talento Humano procedió a realizar los cálculos de las asignaciones que se requieren para todo el personal para el año 2016, del Personal con nombramiento, Código de Trabajo y Servicios Personales por Contrato, tanto en el Programa de Administración Central, como en el Programa de Desarrollo y Servicios Portuarios
- ✓ La Unidad de Talento Humano, solicita recursos para el Grupo 99: En el Programa Administración Central USD. 1600,00 para pago de subrogaciones del año 2015; y, en el Programa de Desarrollo y Servicios Portuarios USD. 6 300,00 para cancelar encargos, liquidación de haberes y horas extras de superintendente de terminales del año 2015.
- ✓ Se solicita realizar traspaso de recursos del Grupo de Gasto de Personal del programa de Desarrollo y Servicios Portuarios e incrementar valores en el Grupo de Gasto de Personal en el Programa de Administración Central, y en cada programa, con su correspondiente reprogramación de los montos mensuales a ejecutarse, según lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Talento Humano en Oficios APPB-UATH-002-2016, Oficio APPB-UATH-0005 y memorando No. 0005-UATH, que como sustento, forman parte de la presente reforma.

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR OUETO REFORMA ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PLAN OPERATIVO 2016 INICIAL **TRANSPORMA**

GRUPO		POA 2016	PROGR	POA 2016	
	CONCEPTO	AJUSTADO A PRESUPUESTO INICIAL - MF	ADMINISTRACION CENTRAL	DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS	APLICANDO REFORMA
5	GASTOS CORRIENTES	4,595,907.00	64,383.00	72,283.00	4,588,007.00
51	GASTOS DE PERSONAL	1,906,306.00	64,383.00	72,283.00	1,898,406.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,233,688.00		-	2,233,688.00
57	OTROS GASTOS	426,591.00		-	426,591.00
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,322.00			29,322.00
	GASTOS DE CAPITAL	2■3	•	-	-
84	BIENES DE LARGA DURACION	-	-	10 Jan 3-1	
99	OTROS PASIVOS	· - 5	7,900.00		7,900.00
7	GASTOS DE INVERSION	3,500,000.00	- 14	3325 d	3,500,000.00
71	Gastos en Personal para Inversión	32,382.00		To a second	32,382.00
73	Bienes y Servicios para Inversión	9,500.00	- 0.0		9,500.00
	Obras Públicas	3,458,118.00	-	7.72	3,458,118.00
Emi	TOTAL USD.	8,095,907.00	72,283.00	72,283.00	8,095,907.00





UNIDAD DE CONTROL DE GESTION

En el cuadro demostrativo que precede, se aprecia la reprogramación del Plan Operativo Anual del Gasto de Personal, de conformidad con lo requerido para el año 2016, misma que no afecta el monto total del presupuesto Institucional inicial, asignado por el Ministerio de Finanzas.

LA PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, afecta las asignaciones de recursos del Grupo de Gastos de Personal y Otros Pasivos, tanto en el Programa denominado "Administración Central", como en el Programa denominado "Desarrollo y Servicios Portuarios", cuyo presupuesto reformado asciende al monto de USD. 72 283,00; según el siguiente detalle:

GASTO CORRIENTE – Grupo Gasto de Personal y Otros Pasivos:

- 1. Programa denominado "Administración Central", en el que se incrementa el monto de USD. 59 111,00 y se disminuye el monto de USD. 33 542,00
- 2. Programa denominado "Desarrollo y Servicios Portuarios", en el que se incrementa el monto de USD. 13 172,00 y se disminuye el monto de USD. 38 741,00.

En el anexo No. 01 y anexo No. 02, se aprecia el Programa, el Grupo y el ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución del monto reformado.

Puerto Bolívar, 20 de enero del 2016

Atentamente,

Mgs. José Zambrano Matamoros, Ing Jefe Unidad de Control de Gestión



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL

PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

PARTEA PRESUPI	AREA RESPONSABLE DE EJECIJON	CONÓEPTO	POA 2016: RESOL 089-2015	POA 2016 AJUSTADO PRESUPUESTO HABILITADO ME	INCREMENTO	DISTAINUCION	SALDO CON REFORMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	AERIL	MAYÓ	JUNIO	JULIÓ	AGOSTO	SEPTIEMBRIS	OCTUBRE	NOVIEMERE	DICHEMBRE
5		GASTOS CORPIENTES	2,200,273.00	1,703,469,00	57,511.00	33,542.00	1,727,438.00	128,524.00	401,395.00	150,121.00	132,705.00	130,099.00	117,443.00	108,328.00	109,834.00	99,043.00	98,552.00	97,186.00	153,807.00
51		Gásto de Persónal	1,267,645.00	1,113,477.00	57,511.00	33,542.00	1,137,446.00	90,819.00	93,122.00	104,820.00	90,310.00	89,810.00	89,010.00	88,510,00	18,510.00	88,510,00	88,510.00	88,510,00	136,514.00
510105		Remuneraciones Unificadas	769,642.00	650,168.00	35,832.00		686,000,00	57,156.00	57,156.00	57,156.00	\$7,156.00	57,156.00	57,155.00	57,156.00	\$7,156.00	57,156,00	57,156.00	57,156.00	57,284.00
510103	1	Salarios Unificados	105,464.00	102,180.00	4,820.00		107,000.00	8,695.00	10,855.00	8,695,00	8,595.00	8,695.00	8,695.00	8,695.00	8,695.00	8,695,00	8,695.00	8,695.00	9,195.00
510203	1	Décimo Tercer Sueldo	78,617.00	68,361.00	3,939.00		72,300.00	2,311.00	2,311.00	2,311.00	2,311.00	2,311.00	2,311.00	2,311.00	2,511.00	2,311.00	2,311.00	2,311.00	46,879.00
510204		Décimo Cuarto Sueldo	20,532.00	43,542.00		24,042.00	19,500.00	457.50	457.50	14,467.50	457.50	457.50	457.50	457,50	457.50	457,50	457.50	457,50	457.50
510304	8	Compensación por Transporte	1,800.00	950.00	840.00		1,800.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	1.50.00	150.00	150.00	150.00	150.00
510308	1 6	Allmentación	14,400.00	13,200.00			13.200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200,00	1,200.00	1,200,00	1,200.00	1,200,00	
510509	1 🐔	Hóras extraordinarias y Suplementarias	6,000.00	9,000.00	N1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-	6,000.00	3,000.00	500,00	500.00	500,00	500.00	500.00	500.00						
510510	T TE	Servicios Personales por Contrato	67,296.00	69,472.00			65,472.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,446.00	5,440.00	5,440,00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,632.00
510512	7 4	Subrogación	28,000.00	11,500.00		3,500.00	8,000.00	1,500.00	1,800.00	1,800.00	1,300.00	800.00							
510601	1	Aporte Patronal	92,700.00	83,054.00	2,546.00	THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN	85,600.00	7,133.50	7,133.50	7,135.50	7,133.50	7,133,50	7,133.50	7,133.50	7,133.50	7,133.50	7,133.50	7,133,50	7,131.50
510802	1	Fondo de Reserva	78,536.00	66,040.00	5,560.00		71,600.00	5,967,00	6,119.00	5,967.00	5,967.00	5,967.00	5,967.00	5,967.00	5,967.00	5,967.00	5,567.00	5,967.00	5,811.00
510707	1	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	5,608.00		3,974.00		3,974.00												3,974.00
53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$71,268.00	296,579.00			296,579.00	32,347.00	43,457.00	39,984.00	33,537.00	34,972.00	24,795.00	19,718.00	21,224.00	10,433.00	10,242.00	8,576.00	17,193.00
5301		Servicios Básicos	52,490.00	61,093.00			61,093.00	4,333.00	4,353.00	4,353.00	4,353.00	4,333.00	4,383.00	4,393.00	4,393.00	4,383.00	4,477.00	4,353.00	12,986.00
5302		Servicios Generales	69,150.00	41,737.00			41,737.00	3,219.00	3,899.00	3,899.00	3,732.00	3,398.00	3,398.00	3,398.00	3,398.00	3,398.00	3,398.00	3,308.00	3,292.00
5303	T	Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias	47,600.00	20,000.00			20.000.00	4,000,00	4,000.00	3,989,00	3,980.00	3,486.00	560.00						
5304	-	Instalación, mantenimiento y reparación	28,000.00	8,829.00			8.829.00	740.00	5,100.00	1,189,00	500.00	600.00	603.00						
5306		Contratación de estudios e investigaciones	35,660.00	29.574.00			29,574.00	2,085.00	4,085.00	2.085.00	4,085.00	2,085.00	4.085.00	2.085.00	4.085.00	1,602,00	1.562.00	715.00	715.00
5307	 	Gástos en Informitica	190,508.00	80,970.00			80,970.00	8,000.00	8,000.00	19,288.00	7,500.00	14,462.00	9,300.00	7,500.00	6,920.00	2,002.00	2,002,00	713.00	125.00
	 															1.055.00	505.00	200.00	200.00
5308		Biènes de uso y consumo corriente	145,500.00	54,376.00			54,376.00	9,970.00	14,020.00	5,190,00	9,287.00	6,614,00	2,470.00	2,342.00	2,428.00	1,050,00	£05,00	200.00	200.00
5314		Bienes Muebles no Depreciables	2,360.00																
57	-	OTRUS GASTOS	299,360.00	264,091.00			264,091.00	209,00	259,650.00	159.00 5.167.00	3,191.00	150.00 5.167.00	150.00	100,00	1.00.00	100.00	100.00	109.00	100,00
84	-	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES BIENES DE LARGA DURACIÓN	62,000.00 52,281.00	29,322.00			29,322.00	5,167.00	5,167.00	5,167.00	3,167.00	5,167.00	3,487.00						
09		OTROS PASIVOS	104.000.00		1,600,00		1,600,00	1,600,00											-
990101		and the same of th	104,000.00		1,600,00		1,600.00	1,009.00						-					
990101		Obligaciones de años anteriores Obligaciones rio reconocidas, ni pagadás de ejercicios arteriores	104,000.00																
Ou	une	TOTAL GASTOS PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL	2,398,554.00	1,703,469.00	59,111.00	33,542.00	1,729,038.00	130,124.00	401,395.00	150,121.00	132,705.00	130,099.00	117,443.00	108,328.00	109,834.00	99,043.00	98,552.00	97,186.00	153,807.00

Elzborado: Unidad de Control Gestió Paerto Soliver, Enero 20 del 2016



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS

PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO ASÍGNADO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2616

7:1		AREA RESPONSARLI INE EJECUCIÓN		POA 2016: RESQL 019-2015	POA 2016 AJUSTA DO PRESUPUESTO HABILITADO ME	BICREMENTO	DISMINUCION	SALDÓ CON REFORMA	ÉNERO	FEBRURO	(MARZO	ABRIL	MAYO	OHAL	JULIÓ	AGOSTO	SEPTEMBRÉ	OCTUBRE	NOVEMBRE	CICIEMBRÉ
081	5		GASTOS CORRIENTES	\$,915,316.00	2,892,418,00	6,872.00	28,741,00	2,860,569.00	222,359.50	243,398.50	371,993.50	240,189.50	237,503.50	216,217.50	219,243.50	217,243.50	2/19,698.50	221,096.50	206,090.50	251,534.5d
- NO.	51		Gesto de Personal	1,063,126.00	792,829.00	6,872,00	38,741.00	760,960.00	(0,873.50	60,873.50	74,679.50	59,573.50	59,573.50	60,622.50	57,578.50	57,573.30	17,573.50	57,573.50	97,573.50	96,896.30
	510105		Remuneraciones Unificaldas	597,785.00	456,018.00		29,038.00	427,000.00	35,575.00	35,575.00	35,575.00	35,575,00	35,575.00	35,875.00	35,57\$.QE	35,575.00	35,575.00	35,575.00	35,575.00	35,675.00
	510106		Salarios Unificados	84,120.00	84,170.00	85.00		84,200.00	7,017.00	7,017.00	2,017.00	7,017,00	7,017.00	7,017.00	7,017.00	7,0:.7.00	7.017.00	7,017.00	7/017.00	7,013.00
	510203		Décimo Tercer Sueldo	64,863.00	47,853.00	647.00		48,500.00	1,041.00	1,041.00	:.,041.00	1,041.00	1,041.00	1,041.00	1,041.00	1,041.00	1.041.00	1,041.00	1,041.00	37,049.00
	510204		Décimo Céarto Sueldo	21,240.00	16,992.00	\$.00		17,000.00	274.50	274.50	13,980.50	274.50	274,50	274.50	274.50	274.50	274.50	274.50	274.50	274.50
	510304	8	Compensacion por Transporte	1,080.00	740.00	340.00		1,080.00	90.00	00,38	90.00	90,00	93.00	90.00	30.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00
	510306	£	Alimentación	8,640.00	7,920.00			7,920.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	1
	510507	e e	Honorarios										-				-			-
_	510509	18	Horas extraordinarias y Suplementarias	27,936.00	13,968.00		919.00	13,049.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000,00	7,000.00	3,049.00						
	510510	- 8	Servicios Personales por Contrato	96,444.00	51,446.00		4,082.00	47,364.00	3,947.60	3,947.00	3,947,00	3,947.00	7,947.00	3,947.00	3,947.00	3,947.00	3,947.00	3,947.00	3,947.00	3,947.00
	510512	9	Subrogación	6,394.00	3,197.00	803.00		4,000.00	1,300.00	1,300.00	:,400.00									
-	510513	3	Encargos	4,536.00	2,268.00		2,268.00	· ·	-					-			-			-
-	510601		Aporte Patronal	/7,214.00	69,414.00	4	2,434.00	58,000.00	4,834.00	4,834.D0	4,834.00	4,834.00	4,834.00	4,834.00	4,834.00	4,834.00	4,834.00	4,834.00	4,834.00	4,826.00
-	510602		Fondo de Reserva	64,837.00	47,853.00	1,047.00		48,900.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00	4.075.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00
	510707		Compensation por vacationes no gozadas por Cesación de Funciones	8,037,00		3,947.00		3,947.00												3,947.00
HOYAL	53	All the second	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,7.19,690,00	1,937,109.00			1,937,109.00	158,986.00	172,625.00	177,314.00	178,116.00	175/430.00	151,695.00	158,176.00	157,170.00	149,625.00	161,023.00	146,017.00	152,138.0ó
-	5301	-	Servicios Básicos	757,178.00	765,8:8.00			765.818.00	63,100.00	63.098.00	63.098.00	63,098.00	63,093.00	63,098.00	63,098.00	63,098,00	63.098.00	63,098,00	63,098.00	71,738.00
	5302		Servicios Generales	1,167,240.00	1,023,492,00			1,023,492.00	\$0,000.00	80,075.00	88,872.00	93,166.00	96,363.00	85,745.00	86,072.01	85,372,00	34.527.00	83,075.00	80,075.00	80,150.00
	5303		Trastados, instalaciones, vilticos y subsis encias	10,500.00	9,394.00			9,394,00	875.00	875.00	875.00	875.00	875.00	875,00	875.00	875.00	875.00	875.00	519.00	125.00
	5304		The state of the s		59,494,00	·			the fact of the second second							-		-	-	-
	-		Instalación, mantenimiento y reparación	3,3 75,850.00				56,494.00	8,469.00	7,625.00	525.00	10,125.00	125.00	125.00	8,125.0C	7,825.00	125.00	13,975.00	2,325.00	125.00
-	5306		Contratación de estudios e investigaciones	2-14,222.00	35,053.00			35,053.00	6,102.00	8,102.00	6,102.00	8,102.00	5,393.00	1,252.00						
-	5308		Bienes de Usc y Consumo Corriente	183,500.00	41.858.00			43,858.00	440.00	\$2,250.00	17,842.00	2,750.00	9,576.00				1,000.00	1	-	
	5314		Bienes Mulebies No Depheciables	1,200.00	-			-									Lancard Control			
I work	57	- continuency	OTROS GÁSTIOS	1/12,500,00	162,500.00		Little Control of the control	162,500.00	2,500.00	10,500.00	127,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.01	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500,06
001	84		BIENES DE LARGA DURACION	79,900.00																
	3401		Bignes Mgebies	79,300.00				•				100	Total State			PRODUKE STOKE				A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
891	99	OF SHARE	OTROS PÁSIVOS			6,306,00		6,300.00	6,300,00								10000		45 THE S. P. L.	The same of
-	990101	-	Obligaciones de años anteriores								-		-	-						-
			TOTAL GASTES PERMANENTES: PROGRAMA DESARRILLO Y SERVICIOS FORTUARIOS	7,075,216.00	2,892,438.00	13,172.0c	38,741.00	2,866,869.00	228,659.50	243,398.50	378,993.50	240,189.50	237,503.50	214,217.50	218,243.50	217,243.50	209,698.50	221,096.50	206,090.50	251,534.56
001	77		AMPLIACION DEL TERMINAL MARITIMO INTERNACIONAL DENOMINADO CONSTRUCCION ATRACADERO S		3,505,000.00			3,500,000.00								7.	-	-		†
-	Bry telling		GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION Y OTROS		41,812.00	·		41,8#2.00		*	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE							1	A LUCION DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACT	1
	71		Gastos en Personal		32,31/2.00			32,382.00						2 / 10 / 20 / 20 / 20 / 20 / 20 / 20 / 2						
	73		Bienes y Servicios de Cómumo para inversión		9,500.00			2,500.06												
6	75	40-	Obras Publicas		3,458,128.00			3,458,118.00												
4	yau	-	TOTAL GASTUS PERMANENTES; PROGRAMA DESARE OLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS		3,500,000.00			3,500,000.00												

Elaborado: Unidad Control Gastión Puerto Bollvar, Eneró 20 del 2016

PEFOR GTO PERSONAL DESMAR SERVI

Fögna L